

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1440 /

CONCON, 28 SEP 2016

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 1186 de fecha 14.09.16 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 218 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 09 de septiembre al 31 de octubre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. MARIA ELIZABETH ILLESCA LAGOS**, RUT N° . Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 300.000 impuesto incluido, **PARA REALIZAR TALLERES, DE PODOLGIA** en las organizaciones comunitarias.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado